

MINISTERIO DE SALUD COPIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA.

SEÑORES:
 ALMACENES VIDRI, S. A.
 DE C. V.

CALLE ZACAMIL CTRO. COMERCIAL
 PLAZA METROPOLIS, SAN SALVADOR
 TEL.: 2272-5000
 PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA 1 AGO 2014

ORDEN NÚMERO: 293/2014 ✓

SOLICITUD No. 124/2014 ✓

FECHA: 18 DE JULIO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 03 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE CONSERVACION Y
 MANTENIMIENTO NIVEL CENTRAL

FORMA DE PAGO: ABONO CON CARGO A CUENTA DEL FONDO
 GENERAL

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205043</u> CABLE THHN No. 6 AWG, COLOR NEGRO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 6 NEGRO. CODIGO: 2665	100	MT	\$ 1.85	\$ 185.00
02	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205048</u> CABLE THHN No. 8 AWG, COLOR ROJO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 8 ROJO	100	MT	\$ 1.20	\$ 120.00
03	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205054</u> CABLE THHN No. 10 AWG, COLOR ROJO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 10 ROJO	100	MT	\$ 0.75	\$ 75.00
04	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205055</u> CABLE THHN No. 10 AWG, COLOR NEGRO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 10 NEGRO	100	MT	\$ 0.75	\$ 75.00
05	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205056</u> CABLE THHN No. 10 AWG, COLOR BLANCO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 10 BLANCO	100	MT	\$ 0.75	\$ 75.00
06	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205060</u> CABLE THHN No. 12 AWG, COLOR ROJO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 12 ROJO. CODIGO: 46339	100	MT	\$ 0.50	\$ 50.00
07	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205061</u> CABLE THHN No. 12 AWG, COLOR NEGRO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 12 NEGRO. CODIGO 2732	100	MT	\$ 0.50	\$ 50.00
08	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205062</u> CABLE THHN No. 12 AWG, COLOR BLANCO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 12 BLANCO. CODIGO: 46338	100	MT	\$ 0.50	\$ 50.00
	PASA.....				\$ 680.00 ✓

krds*

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 293/2014.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$ 680.00
09	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205067</u> CABLE THHN No. 14 AWG, COLOR NEGRO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 14 NEGRO. CODIGO: 2663	100	MT	\$ 0.30	\$ 30.00
10	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205068</u> CABLE THHN No.14 AWG, COLOR BLANCO <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 14 BLANCO	100	MT	\$ 0.314	\$ 31.40
11	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205069</u> CABLE THHN No. 14 AWG, COLOR VERDE <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO THW-THHN 14 VERDE. CODIGO: 46346	100	MT	\$ 0.30	\$ 30.00
12	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205077</u> CABLE TNM No. 14/2 <u>SE OFRECE:</u> ALAMBRE ELECTRICO TNM-B 2X14	200	MT	\$ 0.70	\$140.00
13	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205086</u> CABLE TNM No. 12/3 <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO TNM-B 12-3	100	MT	\$ 1.556	\$ 155.60
14	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205093</u> CABLE ELECTRICO TSJ 14/3 (VULCAN) <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO VULCAN TSJ 14-3	100	MT	\$ 1.191	\$ 119.10
17	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205100</u> CABLE DUPLEX No. 14 <u>SE OFRECE:</u> CABLE ELECTRICO DUPLEX SPT 14-2	100	MT	\$ 0.65	\$ 65.00
24	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205232</u> TUBO FLUORESCENTE DE 17 WATTS, 120 VOLTIOS <u>SE OFRECE:</u> TUBO FLUORESCENTE DE 17 WATTS, DL	50	C/U	\$ 2.20	\$ 110.00
27	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205245</u> FOCO AHORRADOR DE ENERGIA DE 23 WATTS, 120 VOLTIOS <u>SE OFRECE:</u> FOCO AHORRADOR 23W GENIE PLUS DL	40	C/U	\$ 3.05	\$ 122.00
29	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205259</u> BALASTRO ELECTRONICO DE 2X32 W, 120 VOLTIOS <u>SE OFRECE:</u> TRANSFORMADOR ELECTRONICO 2X32W. CODIGO: 15400	20	C/U	\$ 9.60	\$ 192.00
30	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205260</u> BALASTRO ELECTRONICO DE 3 X 32 W, 120 VOLTIOS. <u>SE OFRECE:</u> TRANSFORMADOR ELECTRONICO 3X32. CODIGO: 40424	40	C/U	\$ 12.20	\$ 488.00
	TOTAL.....				\$ 2,163.10

COPIA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 293/2014.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$ 2,163.10
33	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205288</u> SOPORTE PARA LAMPARA FLUORESCENTE TIPO RIEL. <u>SE OFRECE:</u> SOPORTE PARA LAMPARA PEQUEÑO R. S. 2509. CODIGO: 42364	100	C/U	\$ 0.30	\$ 30.00
34	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205296</u> TOMACORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO. <u>SE OFRECE:</u> TOMA HEMBRA DOBLE POLARIZADO MARFIL 32321. CODIGO: 14846	20	C/U	\$ 0.60	\$ 12.00
37	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205356</u> REGULADOR DE INTENSIDAD LUMINICA 110 V <u>SE OFRECE:</u> DIMMER 600W 120V 3295326 LEVITON. CODIGO: 5539	5	C/U	\$ 7.65	\$ 38.25
38	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205448</u> GRAPA CONDUIT DE 3/4" <u>SE OFRECE:</u> GRAPA CONDUIT 3/4"	25	C/U	\$ 0.22	\$ 5.50
40	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205464</u> MINI CANALETA PLASTICA DE 20 X 12.5 MILIMETROS. <u>SE OFRECE:</u> MINI CANALETA 20X12.5 LG30008	10	C/U	\$ 2.40	\$ 24.00
42	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205575</u> SCOTCHLOCK AZUL <u>SE OFRECE:</u> CONECTOR SCOTCHLOCK AZUL CON ALAS GB 10-089. CODIGO: 4265.	20	C/U	\$ 0.25	\$ 5.00
43	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205576</u> SCOTCHLOCK GRIS <u>SE OFRECE:</u> CONECTOR SCOTCHLOCK GRIS CON ALAS 10-2H2. CODIGO: 4262.	20	C/U	\$ 0.20	\$ 4.00
44	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205577</u> SCOTCHLOCK ROJO <u>SE OFRECE:</u> CONECTOR SCOTCHLOCK ROJO. CODIGO: 22549.	20	C/U	\$ 0.16	\$ 3.20
45	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205578</u> SCOTCHLOCK AMARILLO <u>SE OFRECE:</u> CONECTOR SCOTCHLOCK AMARILLO. CODIGO: 22548.	20	C/U	\$ 0.15	\$ 3.00
47	<u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212838</u> LUBRICANTE WD-40, DE 11 ONZAS <u>SE OFRECE:</u> LUBRICANTE WD-40 BOTE 11 OZ 52011. CODIGO: 26074	3	C/U	\$ 4.00	\$ 12.00
	TOTAL.....				\$ 2,300.05

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 293/2014.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></p> <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p><u>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</u></p> <p><u>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</u></p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL SR. DARWIN FERNANDO CUELLAR LARA, TECNICO DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES DEL MINSAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$ 2,300.05
	TOTAL.....				\$ 2,300.05

CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **MATERIALES ELECTRICOS** previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **MATERIALES ELECTRICOS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL TECNICO DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES DEL MINSAL** quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **MATERIALES ELECTRICOS**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **MATERIALES ELECTRICOS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los servicios y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.